POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA CORPORACIÓN CÍVICA JUVENTUDES DE ANTIOQUIA-COCJANT, identificada con Nit: 811.010.362-6, y domicilio principal en la Carrera 77 C # 48-67 de Medellín, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012; Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la materia, realiza la publicación de la Política de protección y tratamiento de datos personales de nuestros empleados, colaboradores, afiliados, clientes, proveedores y público en general, donde se establecen medidas generales de seguridad y privacidad adecuados para la protección de los datos personales, con el fin de evitar posibles pérdidas, adulteraciones, usos o accesos no autorizados de la información relacionada con los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre esta Corporación.

I. ASPECTOS GENERALES:

Los siguientes son los aspectos generales que rigen las reglas para la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento, e intercambio de datos personales por parte de la CORPORACIÓN y del titular de la información.

De igual manera la CORPORACIÓN se compromete a mantener y guardar el secreto de los datos de carácter personal y es su deber tratarlos con total confidencialidad y asume las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la ley y en los tratados internacionales suscritos por Colombia que rigen la materia.

II. MARCO LEGAL

De manera enunciativa la legislación aplicable a la protección y tratamiento de los datos personales, son:

- Constitución Política de Colombia- artículo 15 (Derecho al buen nombre, intimidad personal y familiar).
- Ley 1581 de 2012- Régimen general para la protección de datos personales.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

III. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Datos personales: Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

Datos públicos: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos semiprivados: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la ley 1266 de 2008.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos privados: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Habeas data: Es el derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en banco de datos y en archivos de la Corporación sean públicos y privados.

Ley de protección de datos: Se refiere a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

Titular: Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Es el tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

Para dar cumplimiento a la política de protección y tratamiento de datos personales y a las directrices y obligaciones consagradas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la CORPORACIÓN en todas y cada una de sus actuaciones tendrá como fundamento la observancia y aplicación armónica e integral de los siguientes principios rectores:

a) Principio de legalidad: El tratamiento de datos personales es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

b) Principio de finalidad: La actividad del tratamiento de datos personales que realice la CORPORACIÓN o a la información a la cual pudiera tener acceso en desarrollo de su objeto social, obedecerán a una finalidad legítima, informada, temporal y material, la cual deberá estar en concordancia y coherencia con la Constitución política nacional y la normatividad vigente; dicha finalidad deberá ser informada al titular de los datos personales.

c) Principio de libertad: El tratamiento de los datos personales solo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización escrita, o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta al tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados, inexactos que induzcan a error. El titular de la información será el único responsable frente a cualquier perjuicio que llegare a causar a terceros o a la CORPORACIÓN por el uso de datos personales de otra persona o cuando haciendo referencia a sus propios datos, incluya información errónea, falsa, desactualizada, inadecuada o improcedente.

e) Principio de transparencia: La CORPORACIÓN garantizará al titular de la información, el derecho de obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad y que estén almacenados en las bases de datos de CORPORACIÓN, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento de los datos personales sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente y tecnológicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por la CORPORACIÓN se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: La CORPORACIÓN y su personal que administre, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en las bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, de igual manera se comprometen a conservar y mantener de manera estricta y confidencial y no revelar a terceros toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones, salvo que se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos personales. En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el titular podrá negarse a autorizar su tratamiento.

V. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

LA CORPORACIÓN CÍVICA JUVENTUDES DE ANTIOQUIA-COCJANT, es responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus empleados, colaboradores, afiliados, proveedores, que se encuentran en las bases de datos de la Corporación.

VI. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES:

El titular de los datos personales objeto de tratamiento por parte de la CORPORACIÓN, deberá suministrar información veraz, exacta, actualizada y completa, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

VII. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. LA CORPORACIÓN obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto social, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato, de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.

2. LA CORPORACIÓN utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.

Tales datos personales corresponderán a los de sus empleados, colaboradores, proveedores, administradores, aliados, afiliados y en general a los de todas aquellas personas con las que LA CORPORACIÓN se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto social y misional.

3. LA CORPORACIÓN obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien porque el Titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.

4. Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:

- LA CORPORACIÓN informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.
- La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.
- La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.

5. El tratamiento que LA CORPORACIÓN le da a los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los titulares de los datos, tendrá la siguiente finalidad:

- Identificación, caracterización y afiliación de los titulares a la Corporación.
- Actualización de datos entregados por el titular.
- Autorización para el acceso a los servicios de la Corporación.
- Dar respuesta a requerimientos de las Entidades de Control y Autoridades Judiciales competentes en caso de ser requerida.
- Para ejercer acciones judiciales y legales.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los servicios ofrecidos por la Corporación, la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el titular.
- Para el envió de información referente a las actividades que realiza la Corporación a través de Email, Web Marketing, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación digital presente o futuro.

- En procesos de auditoría interna o de auditoría externa por parte de empresas encargadas de este tipo de control.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica y del objeto social de Corporación.

6. En los eventos en que LA CORPORACIÓN requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con la Corporación, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. La Corporación no tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte el titular del dato al momento de consentir en su utilización en el marco de su relación con la Corporación.

7. LA CORPORACIÓN ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con la Corporación o estar amparado en la ley para ello.

8. En los casos en los que LA CORPORACIÓN contacte al titular del dato a partir de los datos públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, la CORPORACIÓN deberá contar con autorización, bien dada por la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.

9. En el tratamiento de datos de menores de edad, la CORPORACIÓN tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, la CORPORACIÓN verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.

10. En el evento en que la información recopilada corresponda a datos sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, la CORPORACIÓN debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.

11. LA CORPORACIÓN no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia

y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de la Corporación y/o del Titular.

12. LA CORPORACIÓN velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

13. Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los funcionarios autorizados por LA CORPORACIÓN para ello.

14. Es responsabilidad de todos los colaboradores de LA CORPORACIÓN velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella. El deber de reserva de los colaboradores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.

15. LA CORPORACIÓN informará a las autoridades competentes en los términos que señala la ley, las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.

16. LA CORPORACIÓN conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de la Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con ésta o a aquel que sea requerido para que la CORPORACIÓN cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

17. LA CORPORACIÓN incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como para revocar la autorización para su utilización, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir, siempre que con la revocación de la autorización no se vulnere un deber legal o contractual.

Igualmente, los procedimientos previstos por CORPORACIÓN preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.

18. Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. LA CORPORACIÓN velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.

Adicionalmente, en los procedimientos internos LA CORPORACIÓN adoptará medidas de seguridad con el fin de: (i) evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia; (ii) prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para lo cual se preverán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información; y (iii) incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

19. Es responsabilidad de la Administración de la Corporación, la implementación de estas políticas.

VIII. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES:

El titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos que estén expresamente prohibidos o no hayan sido autorizados.
- Solicitar prueba de la autorización, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales

IX. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores de edad.

Queda prohibido el tratamiento de datos personales de menores de edad, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

a) Responder y respetar el interés superior de los menores.

b) Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es obligación del Estado y de las Entidades Públicas proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la información personal de los demás.

X. RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

El área de atención al cliente de la Corporación es el área responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atenderá y gestionará las solicitudes a través de los siguientes canales de comunicación:

-Página web: www.cocjant-esp.com
-E-mail: cocjant.esp@gmail.com
-Teléfono PBX: 301-3455160
- Punto de atención personal:
Sede Administrativa de la Corporación ubicada en la Carrera 77 C # 48-67 Medellín, Departamento de Antioquia.

XI. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR:

El titular de los datos personales y datos personales sensibles podrá ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización, de la siguiente manera:

a) Consultas:

- Las consultas deberán ser presentadas por el titular de los datos, por su(s) causahabiente(s) o por su representante legal. LA CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario a través de los medios legales establecidos para dicho fin.
- La solicitud debe contener la información personal requerida (nombre y apellidos, datos de contacto, dirección del domicilio, e-mail y teléfono para recibir la respuesta), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos de soporte para ejercer su derecho como titular, la solicitud de consulta también podrá incluir la dirección de correo electrónico (e-mail).
- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos:

- El titular de la información, su(s) causahabiente(s) o apoderado, quien o quienes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar una reclamación respetuosa ante LA CORPORACIÓN, la cual será tramitada de acuerdo con las siguientes reglas:
- La reclamación realizada por el titular se formulará mediante solicitud dirigida a LA CORPORACIÓN al correo electrónico cocjant.esp@gmail.com, o mediante comunicación escrita dirigida a la Corporación, la cual deberá contener la nombre y apellidos del titular de los datos personales, el número de identificación del titular de los datos, la descripción de los hechos quedan lugar a la reclamación, la dirección del domicilio o lugar de notificación y recibo de correspondencia, los documentos probatorios que sustenten la reclamación. En el evento en que la reclamación resulte incompleta la Corporación se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la reclamación para que subsane el escrito y presente los documentos faltantes. Transcurridos dos (2) meses calendario desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante o reclamante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación.
- Una vez recibida la reclamación completa, se procederá a dársele respuesta en un término de dos (2) días hábiles y se deberá incluir una leyenda en la base de datos que indique “RECLAMO EN TRÁMITE”.

- El término máximo para atender la reclamación será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En el evento en que no fuere posible atender la reclamación dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) Petición de actualización y/o rectificación:

- LA CORPORACIÓN rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  a) El titular deberá presentar la solicitud o petición de actualización o corrección de la información enviándola al correo electrónico: cocjant.esp@gmail.com o de manera física dirigida a la Corporación, indicando la actualización y/o rectificación a realizar y entregará los documentos probatorios que sirvan de fundamento a la petición.

  b) LA CORPORACIÓN podrá habilitar los medios electrónicos y canales de comunicación que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando estos lo beneficien.

d) Petición para la supresión de datos personales:

1) El titular de los datos personales tiene derecho a solicitar a LA CORPORACIÓN, la supresión o eliminación de dichos datos en los siguientes casos:

- Cuando considere que los datos personales no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad vigente que regule la materia.
- Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Cuando se haya superado el periodo de tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

2) La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por LA CORPORACIÓN. Vale decir que este derecho no es absoluto y LA CORPORACIÓN como responsable del manejo de los datos podrá negar el ejercicio del mismo en los siguientes eventos:

- Cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Cuando la eliminación de los datos personales obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones de carácter fiscal, o se trate de investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; Para realizar una acción en función del interés público; Para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

XII. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley para el tratamiento de datos personales del titular, se requiere la autorización previa, expresa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por los medios legales que permita su posterior consulta.

XIII. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- Información requerida por una Entidad Pública o Administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

XIV. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios probatorios establecidos en la Ley.
- Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

XV. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los titulares, sus causahabientes o a sus representantes legales.
- A las Entidades Públicas, Administrativas o Judiciales en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la Ley.

XVI. CAMBIOS A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

LA CORPORACIÓN se reserva el derecho de modificar esta política de protección y tratamiento de datos personales en cualquier momento. Respetando siempre los derechos de los sus afiliados, colaboradores, aliados, proveedores y empleados. Dichos cambios serán informados y publicados en nuestro sitio web: www.cocjant-esp.com

XVII. VIGENCIA

La presente política fue aprobada por la Corporación y rige a partir de su publicación.

En caso de requerir mayor información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales, puede ingresar a nuestro sitio web: www.cocjant-esp.com